

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE SESION ORDINARIA 30/08/2016

A las trece horas y treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de usos múltiples en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 24 del año dos mil dieciséis; 4.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y tomando en cuenta al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis.

ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: A) La cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$786.00); en concepto de compra de materiales de construcción, los cuales se darán en ayuda a la Colonia Rosa Linda para la construcción de un muro en la límite entre la colonia Rosa Linda y el proyecto Santa Teresa. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. B) La cantidad UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,492.50), los cuales serán utilizados para la compra de papel de seguridad

para las distintas certificaciones de partidas por parte del registro del estado familiar, para finalizar el último trimestre del año; la compra de papel de seguridad se realiza con la empresa *FORCON EL SALVADOR-FORMAS, ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.*, en un total de 7,500 unidades (millar) en tamaño carta y 2,500 unidades (millar) en tamaño oficio. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54105 de la línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente. C) La cantidad de *SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, (\$600.00), los cuales se utilizarán para la compra de 5,000 sobres membretados solicitados por la unidad de registro familiar, para la entrega de las diferentes certificaciones de partidas y constancias que dicha unidad emite a los usuarios, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54105 de la línea 06 del Presupuesto Municipal Vigente. D) La cantidad de *TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, (\$360.00); para el pago de viáticos a los integrantes de la orquesta municipal por evento realizado en el Instituto Nacional de San Martín en la elección de la reina *JNSAM* y miss *Independencia* dos mil dieciséis, en fecha veintiséis de agosto dos mil dieciséis, El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. E) La cantidad de *DOS MIL DOCECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, (\$2,299.55); para la compra de insumos solicitados por Recursos Humanos, los cuales consisten en productos de limpieza y cafetería, utilizados en la municipalidad para finalizar el último trimestre del año. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54101, 54104, 54105, 54107 y 54199 de la línea 48, del Presupuesto Municipal Vigente. F) La cantidad de *UN MIL DOCECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*, (\$1,279.00); Los cuales se utilizarán para la compra de una cámara *CANON 75i*, un Lente *CANON 18-55MM* y un Flash *YOUNUC*, para la unidad de Comunicaciones. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61102 de la línea 50, del Presupuesto Municipal Vigente. *II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y tomando en cuenta al memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis.

ACUERDA: J) Autorizar la erogación por La cantidad de DOSENTOS CATORCE DOLARES CON SESENTA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$214.70); Los cuales se utilizaran para la reparación de 4 armas de fuego del Cuerpo de Agentes Metropolitanos San Martín, las cuales se detalladas a continuación: a) Revolver Ranger 3&SPL# [REDACTED], b) Revolver Ranger 3&SPL # [REDACTED], c) Revolver Ranger 3&SPL # [REDACTED] y d) Escopeta Remington Calibre 12 # [REDACTED] Mod. 870. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54399 de la línea 42, del Presupuesto Municipal Vigente. JJ) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez, al Sub-Director del CAM, Señor Saúl Edgardo Díaz y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual hace referencia a los recursos interpuestos por las empresas MD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y PARADA JAJME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. de los procesos de Licitación Pública N° LP/AMSM 07/2016, para la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CORDON CUNESA Y SUPERFICIE DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LOSIJJICACION SAN ANDRES, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; y LP/AMSM 13/2016, para la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CUESTA EMPEDRADA DEL CANTON SAN JOSE # 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Para lo cual solicita se nombre UNA COMISION ESPECIAL de alto nivel para la resolución de los recursos interpuestos por las empresas antes dicha. POR LO TANTO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 68 de La LACAP.

ACUERDA: J) Nombrar UNA COMISION ESPECIAL de alto nivel, para la resolución de los recursos interpuestos por las empresas MD CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y PARADA JAJME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. de los procesos de Licitación Pública N° LP/AMSM 07/2016, para la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CORDON CUNESA Y SUPERFICIE DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LOSIJJICACION SAN ANDRES, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO

DE SAN SALVADOR; y Licitación Pública N° LP/AMS.M 13/2016, para la ejecución del proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CUESTA EMPEDRADA DEL CANTON SAN JOSE # 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** II) Basados en el Art. 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo que se refiere el Art. 77 en su inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Nómbrase a las siguientes personas que formaran parte de la Comisión Especial de Alto Nivel: a) Licenciado Marlon Arturo Cabrera, Jurídico; b) Licenciado Carlos García, Jurídico; c) Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, Administrador de Proyectos del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos; y, d) Señor Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Tercer Regidor Propietario. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, a la Comisión Especial y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinente para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal, asimismo rendir informe al Señor Alcalde Víctor Manuel Rivera Reyes y al Concejo Municipal de la resolución de los recursos interpuestos. **COMUNÍQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez; en el cual hace referencia al monto presupuestado en las carpetas técnicas y aprobados por el Banco Promerica, así como también el compromiso de pago de los costos de formulaciones de las carpetas técnicas, los cuales fueron aprobados con fondo FODES, pero no se han podido solventar, en tal sentido se vuelve necesario reorientar estos fondos sobrantes para la cancelación de las formulaciones de dichas carpetas. **POR LO TANTO:** El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 68 de La LACAP. **ACUERDA:** I) Reorientar los fondos sobrantes de cada proyecto adjudicado en las carpetas técnicas aprobadas por el Banco Promerica; para solventar el pago de las formulaciones de las carpetas que fueron aprobadas con fondo FODES. II) Autoriza las siguientes erogaciones: La cantidad de a) **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,400.00);** para el pago de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LAS VICTORIAS # 1, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** b) **CINCO**

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,850.00); para el pago de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO SOBRE CUESTA EMPEDRADA DEL CANTON SAN JOSE # 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; c) CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$5,800.00); para el pago de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA , CANALETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL PASAJE N° 12 DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; d) CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$4,900.00); para el pago de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL PASAJE N° 4 DE LA COLONIA LAS VICTORIAS N° 2, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; las anteriores erogaciones serán Aplicadas a la Cifra Presupuestaria 61599, de la Línea 68 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinente para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,100.00), en base a la nota de la Directiva de la Colonia Santa María, en la cual solicitan la ayuda económica por parte de la Municipalidad, para el pago de la Contratación de Discomóvil, Elaboración de Programas de las fiestas, Atol chuco, piñatas, dulces, refrigerios y juguetes. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, al Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, en el cual hace referencia a los proyectos aprobados por el FJSDL dentro del Programa PLAN EL SALVADOR SEGURO, para lo cual solicita se autorice al Alcalde Municipal, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; firmar las cartas de compromiso para la ejecución de los proyectos. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Firme las cartas de compromiso suscrita el FJSDL y la Municipalidad de San Martín, para la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento en la zonas de riesgos sociales dentro del Programa PLAN EL SALVADOR SEGURO, de los proyectos aprobados por el FJSDL; los cuales son: 1.- MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN POLIDEPORTIVO COLONIA SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; y, 2.- MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN DE POLIDEPORTIVO COLONIA SAN JOAQUÍN; MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Dicho plan tiene como objetivo reducir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección contra la violencia que hemos declarado prioritarios, para la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Deléguese al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realizar los trámites administrativos y de ley, para proporcionar la documentación respectiva al Señor Alcalde Municipal y gestionar con el FJSDL, la firma de la Carta de Compromiso antes relacionado. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, en el cual remite notificación de AES EL SALVADOR, donde manifiestan que a través de sus empresas distribuidoras de energía eléctrica pueden favorecer a personas de escasos recursos para que puedan ser beneficiadas con instalaciones acometidas y el medidor sin costo alguno para el proyecto finalizado: INTRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LOS CASERIOS LOS AMAÑES Y LOS HERNANDEZ. Por lo anterior solicita Acuerdo Municipal para realizar los trámites con la empresa distribuidora de energía CAESS. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aplicar el proyecto "ACOMETIDAS PARA CONEXIÓN DE USUARIOS FINALES A LA RED DE DISTRIBUIDORA DE BAJA TENSION E INSTALACION DE TABLEROS

ELECTRÍCOS INTEGRALES PARA USUARIOS FINALES DE ESCASOS RECURSOS” DE LOS CASERIOS LOS AMATES Y LOS HERNANDEZ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. A la empresa distribuidora de energía CAESS. Asimismo se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrados y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. II) Autorizar al Alcalde Municipal, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; Firme el Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, de la empresa distribuidora de energía CAESS. III) Finalmente instruíyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realizar los trámites administrativos y de ley, para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, y a solicitud de los habitantes del Reparto San Martín N°1; en el cual remite la carpeta técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN REPARTO SAN MARTÍN N°1, MUNICIPIO SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,618.19), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la carpeta técnica del proyecto denominado: “CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN REPARTO SAN MARTÍN N°1, MUNICIPIO SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,618.19), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase a la Arquitecta Marina Coronado, como Administradora del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del perfil

aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN REPARTO SAN MARTIN N°1, MUNICIPIO SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, en el cual remite el perfil del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL MURO DE RETENCION EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,681.12), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la el perfil del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL MURO DE RETENCION EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Por un monto de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,681.12), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase a la Arquitecta Marina Coronado, como Administradora del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del perfil aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN

MARVIN/CONSTRUCCION DEL MUR0 DE REFERENCION EN EL PARQUE EL RECREO, MUNICIPIO SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal: y tomando en cuenta, el memorando de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal. ACUERDA: I) Autorizar la contratación del señor MARVIN ALBERTO SANCHEZ FUENTES, en la plaza de Auxiliar del Distrito AltaVista, devengando un sueldo mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); por un periodo de tres meses a partir del treinta de agosto de dos mil dieciséis. II) Deléguese a la Unidad Jurídica Licenciado Manuel de Jesús Palacios para que elabore el contrato respectivo de trabajo y al Alcalde Municipal para que lo firme. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, LEAM: ACUERDA: I) Conceder el permiso por estudios universitario, solicitado por la empleada PATRICIA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Agropecuario, durante el periodo del doce de agosto al diecisiete de diciembre de dos mil dieciséis, para los días lunes y miércoles de las 8:00 a las 9:00 hr., y los días viernes de las 8:00 a las 9:30 hr., con base al memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, y la Constancia de inscripción de materias de la Rectoría Académica de la Universidad [REDACTED]. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás

responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Lic. Nelson Mauricio Espinal. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,080.00) los cuales serán utilizados para la celebración del día del Empleado Municipal, la cual se llevara a cabo el día miércoles treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54314, de la Línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del Señor OSCAR ALBERTO GARAY CORTÉZ. Por un valor de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,080.00); El cual deberá liquidar con factura el monto otorgado. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, realicen las diligencias administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Contabilidad, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de DOSEJENFOS VEJNFISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226.00) los cuales serán utilizados para el pago de factura No. 40159 a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.; cuya erogación es estipulada en clausula del contrato de préstamo otorgado a la Municipalidad. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608, de la Línea 68, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, realicen las diligencias administrativas y de ley para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATROCE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal y tomando en cuenta el memorando de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por la Jefa de UDEL-EMPRE, Licenciada Griselda de Morales. ACUERDA: I) Autorizar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$660.00) los cuales serán utilizados para el pago de STAND, que será instalado en la Feria de Pueblos Vivos a desarrollarse el próximo diez y once de noviembre de dos mil dieciséis; en las instalaciones de CIFE con el nombre de Rincones Coloniales entre Lagos. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54399, de la Línea 08, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez y a la Jefa de UDEL-EMPRE, Licenciada Griselda de Morales; realicen las diligencias administrativas y de ley para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, y la ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, ACUERDA: I) Aprobar el Comité de Festejos del Municipio de San Martín periodo 2016-2017, con base a los siguientes criterios: I) Tomando en cuenta la convocatoria del Señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, considerando que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín que fue electo en Agosto de Dos Mil Quince y que dicho periodo terminaba en Mayo de Dos Mil Dieciséis, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir el Nuevo Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín patronales 2016-2017, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha tres de junio de dos mil catorce, con el objeto de nombrar al nuevo COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016-2017, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Señor. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Señor Víctor Manuel Miranda; SINDICO: Señor Hernán Alberto Castillo; SECRETARÍA: Señora Julia Elisa Borja; TESORERO: Señor Emilio Contreras Freja; PRIMER VOCAL: Señor Pedro Santos Hernández;

SEGUNDO VOCAL: Señora Gilda Mabel Hernández; TERCER VOCAL: Señor Mario Ulises García Mulato; CUARTO VOCAL: Señor Wilfredo Escobar; QUINTO VOCAL: Señor Álvaro Morales. II) El Concejo Municipal en el uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZA DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN En el Art. 4 de la referida Ordenanza, aprueba el Nuevo Comité de Festejos 2016-2017; quienes ejercerán sus cargos hasta el mes de mayo de dos mil diecisiete. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota recibida del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual solicitan permiso de la colocación de siete vallas publicitarias en diferentes puntos de San Martín. Por lo tanto. El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. ACUERDA: I) Conceder el permiso solicitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la colocación de SIETE VALLAS PUBLICITARIAS, sobre la Carretera de Oro, cercano al Agromercado de San Martín; la cual se encuentra ubicado en el Kilometro 11, sobre la Carretera de Oro, Cantón Las Delicias, Finca La Bretaña, jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador. II) Declarar de Interés Social la referida instalación de vallas, ya que es con el objeto de promocionar el comercio que beneficia a muchas familias de la zona de la jurisdicción de San Martín. III) Instrúyase al Jefe de Registro y Control Tributario, verificar la instalación de las siete vallas publicitarias y realizar las diligencias administrativas y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal*

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla

Sra. María Orellana Hernández

Primer Regidor Propietario

Segunda Regidora Propietaria

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexta Regidora Propietaria*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptima Regidora Propietaria*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*